

[2021-085](#)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Tipo de Contrato: Servicio

Procedimiento: Abierto

Valor Estimado: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)

Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)

Fecha del informe de necesidad: 14 de diciembre de 2021

Fecha de aprobación del expediente: 18 de enero de 2022

Anuncio licitación PLACE: 20 de enero de 2022

En Algeciras, el día 15 de marzo de 2022 a las 13:30 horas, en la Sede de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de licitación de referencia, compuesta por:

Presidente de la Mesa:.....	D. Eduardo Villalba Gil Secretario General
Vocal de la Mesa:.....	D. Rafael Almagro Pardo Jefe División Desarrollo de Recursos Humanos
Vocal Económico de la Mesa:.....	D. Santiago Posada Rodríguez Jefe Unidad Económico-Financiero
Vocal Jurídico de la Mesa:.....	D. Antonino Iglesias Gallego Jefe División de Servicios Jurídicos
Secretaria de la Mesa:.....	D.ª Enma Cruz Mata Responsable de Servicios Jurídicos

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-e67b-b346-d1cc-c3b8-f68d-c4fe-c971-95c8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Visto el Expediente Administrativo de Contratación referenciado en el encabezado, la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de realizar la contratación anteriormente detallada por esta Autoridad Portuaria y posteriormente se aprobó el expediente del contrato de referencia, en las fechas indicadas en el encabezado.

RESULTANDO Que la licitación se ha tramitado empleando medios electrónicos por el procedimiento abierto, con arreglo a un planteamiento que atiende a la mejor relación calidad-precio, quedando sometida la tramitación del mismo a las disposiciones pertinentes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en adelante LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha que consta en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 63, 135 y 347 de la LCSP.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Playa Alcadesa, S.L.
2. María Mercedes Muñoz Vallejo

RESULTANDO Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica y calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras (Sobre A), determinando que la documentación presentada es correcta.

RESULTANDO Que con fecha 24 de febrero de 2022 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura electrónica de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –, todo ello presentado de acuerdo con lo previsto en la Condición 28 del Pliego, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura de los sobres C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (CC2) –, y – OFERTA ECONÓMICA (CE) –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres B.

RESULTANDO Que con fecha 8 de marzo de 2022, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de sobres C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (CC2) –, y – OFERTA ECONÓMICA (CE) –, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo, indicando textualmente lo siguiente respecto a la oferta presentada por Mercedes Muñoz Vallejo:

- *“Rechazar la oferta de la empresa Mercedes Muñoz Vallejo por los siguientes motivos:*
 - *No aporta documentación suficiente para poder hacer una valoración técnica del plan de explotación y menús según los criterios puntuables recogidos en el PCPA.*
 - *Incluye en este sobre “B” información valorable mediante fórmulas correspondiente al sobre “C”, como son los compromisos relativos a la calidad técnica.”*





RESULTANDO Que con fecha 9 de marzo de 2022, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto no público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Playa Alcaidesa, S.L.	44,00

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura electrónica del Sobre C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (CC2) –, y – OFERTA ECONÓMICA (CE) – presentado de acuerdo con lo previsto en la condición 29 del Pliego.

Respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas que no corresponde al precio, CC2, se informó resumidamente sobre la documentación que consta en el sobre y/o el dato ofertado en su caso relativo a la Declaración de compromiso refiriéndose a lo siguiente:

- Compromiso de proveedores de proximidad (del Campo de Gibraltar)
- Compromiso de frutas y verduras frescas de temporada.
- Compromiso de incluir platos temáticos.
- Compromiso de incluir platos veganos o vegetarianos.

A continuación, se dio lectura a la oferta económica presentada por la licitadora aceptada, – OFERTA ECONÓMICA (CE) –, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €):

Empresa licitadora	Proposición Económica
Playa Alcaidesa, S.L.	49.990,00 €

RESULTANDO Que con fecha 15 de marzo de 2022 se ha emitido informe de la Comisión Técnica, elevado a la Mesa de Contratación en la misma fecha, en el que una vez revisada la acreditación documental de los criterios de adjudicación “CC2” CALIDAD TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se obtienen las siguientes puntuaciones en el conjunto de los criterios cualitativos (Criterios CC1 y CC2):

Empresa licitadora	CC1	CC2	Valoración Técnica Global
Playa Alcaidesa, S.L.	44,00	11,00	55,00

RESULTANDO Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica encargada del estudio y de la valoración de las ofertas económicas de fecha 15 de marzo de 2022, se relaciona a continuación las ofertas aceptadas con las puntuaciones obtenidas clasificadas en orden de mayor a menor:

Empresa licitadora	Valoración Técnica Global CC1 + CC2	Valoración Económica	Puntuación Global
Playa Alcaidesa, S.L.	55,00	40,00	95,00

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Conforme a la Disposición Adicional Octava, apartado 2, de la LCSP, los contratos excluidos de la aplicación de la legislación vigente sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que se celebren en los sectores del agua, la energía,





los transportes y los servicios postales por las entidades del sector público que no tengan el carácter de Administraciones Públicas, se regirán por las disposiciones pertinentes de la citada Ley, sin que les sean aplicables, en ningún caso, las normas que en esta se establecen exclusivamente para los contratos sujetos a regulación armonizada.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, corresponde a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta. Tras ello el órgano de contratación resolverá la adjudicación de forma motivada, notificándolo a los licitadores y procediendo a su publicación en el perfil de contratante del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según los artículos 323.2 de la LCSP y 31.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el artículo 30.5.ñ) del citado texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente

PROPUESTA

1.- Excluir a María Mercedes Muñoz Vallejo al no aportar la documentación requerida en el Sobre B, de conformidad con lo exigido en la condición 10 del cuadro de características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la contratación referenciada en el encabezado a la empresa Playa Alcaidesa, S.L., por un importe, IVA excluido, de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (49.990,00 €), y un plazo de duración de (1) AÑO y el resto de condiciones técnicas ofertadas y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación. Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

Y para que así conste, firman este Acta los componentes de la Mesa, en Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica.



FIRMANTE(1) : EDUARDO JAVIER VILLALBA GIL | FECHA : 16/03/2022 08:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/03/2022 09:32
FIRMANTE(2) : RAFAEL ALMAGRO PRADO | FECHA : 16/03/2022 08:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/03/2022 09:32
FIRMANTE(3) : ENMA CRUZ MATA | FECHA : 16/03/2022 08:52 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/03/2022 09:32
FIRMANTE(4) : SANTIAGO MARÍA POSADA RODRÍGUEZ | FECHA : 16/03/2022 09:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/03/2022 09:32
FIRMANTE(5) : ANTONINO IGLESIAS GALLEGO | FECHA : 16/03/2022 09:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/03/2022 09:32

CSV : GEN-e67b-b346-d1cc-c3b8-f68d-c4fe-c971-95c8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

